

USHUAIA, 16 de Abril de 2018.

SR.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
CAPITAL DE USHUAIA- TDF.  
Concejal: Juan Carlos PINO.**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi consideracion:

Por la presente, me dirijo a UD. a los efectos de solicitarle, quiera tener a bien de concederme **LA BANCA DEL VECINO**, en la proxima seccion de este cuerpo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 249 de la Carta Organica Municipal, la que pretendo ocupar en representacion propia para desarrollar los siguientes temas comunitarios de interes vecinal y general, en el marco de la iniciativa popular impuesta por el Art. 246 de la Carta Organica Municipal.

Por lo aquí expuesto, adjunto el desarrollo de mi planteo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Ordenanza Municipal N° 2477.

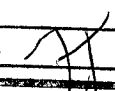
Sin otro particular declaro domicilio real y para todo efecto en calle Bahia de los Abrigos 3113, planta alta, de B° Rio Pipo de la Ciudad de Ushuaia, saludando aUD. Muy atté.

  
Hugo Agustin TORRES

DNI: 17.012.154

Cel. 15588505

Correo electronico: ushuaia9torres@hotmail

| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA<br>MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA<br>ASUNTOS INGRESADOS |   |
|--|---|
| Fecha:   | 16/04/18 Hs. 12:40  |
| Numero:  | 300 Fojas: 3  |
| Expte. N°  |   |
| Girado:  |   |
| Recibido:  |  |

## **DESARROLLO DE LA CUESTION**

### **INTERPONER CUESTIONAMIENTO SOBRE FALENCIAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - ADVIERTE RIESGOS DE ALTO NIVEL DE VULNERABILIDAD DE LOS VECINOS DE B° RIO PIPO.**

---

#### **TEMA N° 1:**

Referente a los canastos portadores de basura incorporados, sobre la vereda y que son de uso publico , que pueden contener, mayores volúmenes, cuyo uso representa una utilidad de mucha importancia para el contenido, disposición y retiro de los residuos de los hogares vecinales, que por la falta de controles, sanciones y difusión informativa del debido proceder de los vecinos estos, se han convertido en verdaderos portadores de contagios de enfermedades y contaminación ambiental. Por lo que sugiero: se proceda a colocar carteles de obligaciones de los vecinos al momento de utilizar estos contenedores publicos haciendo mención de las multas estipuladas para estos casos y mas la colocación de cámaras en la vía pública a los efectos de identificar a los responsables de estos hechos repudiables.

#### **TEMA N° 2:**

La falta de controles de tránsito en los horarios de ingreso y egreso de aquellos que acuden a la Escuela N° 41 “ Mario Benedetti” , están generando un verdadero caos, en el tráfico normal de los vehículos que deben transitar necesariamente por la arteria Bahía de los Abrigos del mencionado barrio.

#### **TEMA N°3:**

La falta de previsión por partes de los responsables del diseño de la estructura urbana del Barrio Rio Pipo ( I.P.V ), para disponer de espacios

para el desarrollo de actividades deportivas de nuestros hijos que habitan entre las calles Rio Milna, De la Estancia, Bahia del Laberinto y Rio Claro, lo que ha generado acaloradas discusiones entre los vecinos , toda vez que los jovenes , juegan al futbol en la via publica, poniendo en riesgo los bienes personales de los vecinos, ( autos, vidrios de ventanas, plantas ect.) atentado contra ellos de manera inintencional.

Por lo que sugiero: se provea de los datos referentes al o los titulares del predio cito en calle Rio Milda entre las arterias, De la Estancia y Bahia de los Abrigos , con el objeto de solicitar autorizacion para llevar a cabo la construccion de un playon deportivo, para el uso de actividades deportivas de nuestros niños.

**TEMA N° 4:**

Para interponer legal denuncia, por la falta de SALIDA DE EMERGENCIA, en las estructuras edilicias de nuestros departamentos, que ponen en riesgo la vida de nuestros vecinos y sus diferentes grupos familiares, la falta de CHARLAS, REUNIONES INFORMATIVA Y SIMULACROS, con los vecinos para proyectar medidas preventivas para contrarrestar los riesgos, al respecto de la cuestion planteada.



Hugo Agustin **TORRES**

DNI: 17.012.154